

275 Conferido, Diferio esta pretension, y haze Oracia al Excmo. Sr. D. Juan Gomez de la Casa de Madera, asignandole los veinte palmos de la tirud que expresa, con la anchura que se Regular y aya tenido otros años; Y Acordo que los Caus. Comisarios de feria hagan que con su intervencion se otorgue la escip. correspondiente en la Secretaria de este Ayuntamiento.

Mem. de D. Agustín fernz de Irujo

Prose memorial de D. Agustín fernz de Irujo, fiel del Propio del Matadero, en que haze Relacion, que ha mas de 20 años que esta sirviendo a esta Ciudad en dicho empleo con el Excmo. y aplicacion que es notorio, en el qual por la fechoria y malos olores de esta Casa de adquirido el Suplicante algunos accidentes que su gravedad le impiden su asistencia personal algunos dias, por cuyos motivos, y para que no se experimente falta alguna en su obligacion, concluye suplicando a la Ciudad, se sirva dispensarle la Orria de que D. Agustín fernz de Irujo suso, asita estos dias y años que por razon de dichos accidentes no pueda hazer el Suplicante en dicho Matadero, con lo demas que expresa. Ha Ciudad haviendolo oydo tratado y conferido largamente sobre este asunto, teniendo presente lo veindos de las Razones que expresa, le mueben para interponer su suplica a este ayuntamiento, y pedir quente cubriese ael Deterpeno de su obligacion en dicho empleo; Y las Circunstancias adaptables que para ello asisten a cho D. Agustín fernandez suso; Desde luego con una Conformidad Diferio esta pretension, Inombro aeste para que sirva las ausencias y enfermedades de cho su padre, en el empleo de fiel del Matadero, Y Acordo que asi se le haga saver para el Cumplim. de su obligacion en la parte que le toca.

Papel del Caudado de la Sta. Yslena.

Prose en papel de los Sres. Dean y Caudado de la Sta. Yslena, Cathedral de Cartafena, Confecha a diez y seis del Corriente, sobre el asunto de los Medicos de la obra pia, y obligan. de esto, de asistir al Hospital, en el que participan los